



## PODER JUDICIAL

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE  
LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA  
POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA  
VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS  
MIL DIECINUEVE.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, Amador Coutiño Chavarría, Jorge Benito Cruz Bermúdez, Enrique Flores Ramos, Ignacio Galván Zenteno, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, José Montiel Rodríguez, Jorge Ramón Morales Díaz, María Emma Peralta Juárez, José Octavio Pérez Nava, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Héctor Sánchez Sánchez, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández. Se hace constar que no acudieron a la presente sesión los Señores Magistrados Arturo Madrid Fernández y Elier Martínez Ayuso, previo aviso de ello; en tanto que la Señora Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro, no acudió al encontrarse atendiendo asuntos del órgano jurisdiccional al que se encuentra adscrita. De igual forma, se hace constar que el Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, no acudió a la sesión, ante la licencia que le fue concedida por el Honorable Congreso del Estado. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria desahogada el día tres de octubre de dos mil diecinueve.

**ACUERDO.-** Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria desahogada el día tres de octubre de dos mil diecinueve.

2.- En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta con el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial, presidida por la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce.

La Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, Presidenta de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial, rindió el siguiente informe:

**“CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PARA LA  
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y  
ADVERSARIAL.**

Los Magistrados MARGARITA GAYOSSO PONCE, JOSÉ OCTAVIO PÉREZ NAVA, ARTURO MADRID FERNÁNDEZ, JOEL DANIEL BALTAZAR CRUZ, GABRIEL MARCOS MORENO GAVALDÓN y RAYMUNDO ISRAEL MANCILLA AMARO, integrantes de la Comisión, en cumplimiento al acuerdo de pleno de 17 de mayo de 2018, hacen del conocimiento de este Honorable pleno las actividades realizadas durante el lapso comprendido del 3 de julio al 24 de octubre del presente año.

### **SESIONES DESAHOGADAS.**

Esta comisión llevó a cabo siete sesiones de trabajo, el 10 de julio, 2 de agosto, 10, 17, 26, 27 de septiembre, y 11 de octubre, todas del año 2019:

### **TAREAS ESPECÍFICAS.**

#### **A) CONVERSATORIOS.**

La comisión participó a través de los enlaces designados para tal efecto, en el primer y segundo conversatorio del segundo semestre de 2019, que dirige la Comisión Ejecutiva de Actualización y Modernización de Procuración y Administración de Justicia del Estado de Puebla (CEAMPAJ), celebrados el 29 de julio y 25 de septiembre del presente año, cuyo objetivo fue desahogar los temas propuestos por la Dirección de Ejecución de Sanciones y Medidas de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría Ejecutiva de la CEAMPAJ así como la Dirección General de la Defensoría Pública de la Secretaría de Gobernación.

**B)** La Comisión ha gestionado ante la Comisión Ejecutiva de Actualización y Modernización de Procuración y Administración de Justicia del Estado de Puebla, la realización de un conversatorio interinstitucional, para abordar temas de trascendencia para los operadores jurídicos en materia de ejecución de Penas, en virtud que a partir del desahogo de los conversatorios referidos con antelación, fueron detectadas algunas problemáticas interinstitucionales que impactan en la prestación del servicio y requieren de acuerdos de coordinación de actividades, en un marco de respeto a las funciones de cada institución, tal como lo expresaron a esta comisión las Juezas adscritas a los Juzgados de Ejecución de Sanciones, quienes comparten la necesidad de establecer mecanismos de coordinación a efecto de agilizar el trámite de los asuntos en etapa de ejecución.

**C)** Integrantes de la comisión, a invitación de presidencia, participaron en el mes de agosto del año en curso en la celebración de un conversatorio interinstitucional convocado por el Ayuntamiento del Municipio de Puebla con personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Seguridad Pública Estatal, Fiscalía General del Estado y la Unidad de Medidas Cautelares, en los que fueron analizados temas y asuntos relacionados con la operatividad del sistema de justicia penal, en un marco de respeto a las funciones y responsabilidades de cada uno de los órganos operadores del sistema.

**D)** Atentos a los temas y problemáticas presentadas en el conversatorio interinstitucional de referencia, y en virtud de advertir un recurrente planteamiento sobre los mismos por la Dirección Jurídica del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a propuesta del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de buscar nuevas líneas de acción para resolverlas, los integrantes de la comisión sostuvieron una reunión de trabajo con jueces de oralidad para definir la ruta a seguir en el tratamiento de los mismos, habiéndose acordado efectuar ejercicios prácticos que permitan a las autoridades de seguridad pública municipal advertir las fortalezas y deficiencias de sus cuerpos policiales en las detenciones, ello a partir del análisis de casos concretos, por lo que actualmente se está recabando la información necesaria para llevar a cabo los ejercicios de referencia.

**E) SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN QUE SE REALIZAN A INVITACIÓN Y AUSPICIO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

1) A propuesta de la comisión, las Maestras Rosalva Elena Zarate Herrera y Rosa Celia Pérez González, Juezas de Control y Ejecución del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, fueron designadas por el Presidente del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia para participar en el proyecto de elaboración de guías judiciales para la conducción de audiencias del sistema de justicia penal acusatorio, en respuesta a la invitación realizada al Poder Judicial del Estado, por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, a través de la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia- OPDAT-, de la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

2) Atentos a la invitación formulada por la misma organización, los integrantes de la comisión fueron considerados por la presidencia para asistir a las conferencias dictadas en la primera sesión de elaboración de guías judiciales y conducción de audiencias, impartidas el día 24 de septiembre de 2019, por expertos colombianos que dirigirán las sesiones de trabajo en la elaboración de guías judiciales; actividad que permitió a los asistentes darnos cuenta que las problemáticas en la implementación del sistema acusatorio, que llevaron a dichos expertos a formular en su país las guías judiciales de conducción de audiencias, son similares a las que se presentan en nuestro estado y país, asimismo conocer la utilidad de la herramienta, por ellos creada, y el benéfico resultado que su implementación ha generado no solo para los juzgadores sino para las partes en audiencia. Destaca la trascendencia del trabajo que están realizando las juezas comisionadas para participar en la elaboración de las guías judiciales.

3) Derivado de dicha actividad la comisión sostuvo una reunión con las juezas participantes a efecto de conocer y apoyar el trabajo, que a partir de su participación en la elaboración de guías judiciales, les ha sido encomendado.

4) A propuesta de la comisión, fueron comisionados por el Presidente del Consejo de la Judicatura para participar en la “Segunda Reunión de la Red Nacional de Justicia Penal”, convocado por la CONATrib los días 17 y 18 de octubre de este año, los jueces de Control y Ejecución del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, María Guadalupe Muñoz Pérez y Enrique López Criollo.

**F) REUNIONES DE TRABAJO CON OPERADORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO.**

1. El 27 de septiembre del presente año, tuvo verificativo el primer conversatorio entre jueces y magistrados, al que asistieron 8 juezas y 13 jueces de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial habiéndose abordado dos temas en particular:

a) Criterios de actuación de las juezas y jueces a la luz de lo establecido por los artículos 140 y 149 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

b) Criterio de actuación de las juezas y jueces ante la sustitución o remplazo de la defensa en el Juicio, a partir de la interpretación que se hace del artículo 121 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En relación al **primer tema**, esta comisión advirtió entre los asistentes un criterio unánime de las juezas y jueces en el control de detención, para no calificar de legal la detención cuando la fiscalía manifiesta que no solicitará medida cautelar de prisión preventiva y el delito por el que se judicializa el asunto no amerita medida

cautelar privativa de libertad oficiosa, ya que coinciden en considerar como obligación y no como facultad de la fiscalía, el justificar la necesidad de cautela durante la retención.

En relación al **segundo tema** ante la discrepancia de criterios sostenidos por los jueces asistentes y el interés de estos por conocer el criterio de los tribunales de alzada, la comisión se encuentra realizando un trabajo sobre el tema, que en su oportunidad someterá a consideración de los integrantes de las Salas Penales para su análisis y discusión.

#### **G) ANÁLISIS DE TEMAS DE INTERÉS, Y PROPUESTAS QUE ABONEN A LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA.**

1. La comisión preocupada por conocer el avance a partir de la incorporación al sistema acusatorio de 3 Juezas de ejecución y la separación del juzgado de adolescentes, sostuvo una reunión de trabajo con las operadoras jurídicas el 10 de julio del año en curso, advirtiendo que a mes y medio de su adscripción aun no estaban en condiciones de establecer un diagnóstico claro y formular un proyecto efectivo de gestión dado el cúmulo de asuntos que individualmente les fueron asignados y que asciende a más de dos mil carpetas de ejecución. Señalan las juezas las necesidades de recursos humanos, materiales y de tecnología en los tribunales de ejecución, y habiéndose presentado un pliego de éstas, por la administradora de los juzgados de ejecución, fue remitido para su atención al Director General de Administración.

2. De igual forma se solicitó a la Presidencia del Consejo de la Judicatura se remitiera copia del acuerdo que fijó las competencias y funciones de las juezas de referencia, advirtiéndose que el reglamento de operatividad de las salas de ejecución de oralidad vigente, ha dejado de ser compatible con el funcionamiento actual de los juzgados de ejecución.

3. En sesión de fecha 10 de septiembre del año en curso, los integrantes de la comisión escuchamos las inquietudes de la Maestra María Esther Maldonado Venegas Directora del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, en relación a la certificación de los facilitadores Judiciales. Conocimos la propuesta que ella presenta para la conformación de un equipo de facilitadores judiciales para el ejercicio 2020, y actualmente la comisión está enterada a través de los medios informativos del Poder Judicial del inicio del procedimiento para la certificación de facilitadores judiciales.

#### **H) SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR EL HONORABLE PLENO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL, A PETICIÓN DE LA COMISIÓN, EN INFORMES ANTERIORES.**

1. El Consejo de la Judicatura del Poder judicial del Estado, por acuerdo de Pleno emitido el 10 de septiembre de este año, ordenó la creación de la Décima Sala Unitaria de lo Penal, que conocerá de los asuntos que como Tribunal de Alzada le corresponden en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales y demás disposiciones y acuerdos del tribunal en pleno aplicables, integrándose por el tiempo que las necesidades del servicio lo requieran y lo permitan las actividades de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Justicia para Adolescentes, misma que mantendrá su competencia originaria como Tribunal Especializado en Materia de Justicia para Adolescentes.

2. Ante la sugerencia efectuada por la comisión al Instituto de Estudios Judiciales, actualmente se llevan a cabo por parte de éste, de manera gratuita, las siguientes actividades académicas de actualización jurídica:

*a) Diplomado denominado "Hechos y Razonamiento Probatorio", dirigido a Magistrados y Jueces, con duración de 120 horas.*

*b) Curso denominado "Temas Selectos del Sistema Acusatorio para Magistrados" dirigido a magistrados y personal de las Salas Penales".*

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del informe rendido por la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, Presidenta de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial. Cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a las y los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a las y los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, firmando la presente acta el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.